



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-114-2025
SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA, 2025

En la ciudad de Querétaro, Qro. Siendo las 16:00 (Dieciséis) horas del 15 (quince) de agosto de 2025 (Dos mil veinticinco). En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen el final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la licitación pública nacional indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DESARROLLO DEL EVENTO

Primero.- El acto fue presidido por el L.A. J. Guadalupe Monroy Reséndiz, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado por la Convocante con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien declara formalmente iniciado este acto.

De igual forma se encuentra presente la Lic. Flor Elena Uresti Moncayo, Representante del Órgano Interno de Control, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

Segundo.- Se recibió la proposición de un licitante y en cumplimiento al artículo 71 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que el participante, no se encuentre sancionado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Se anexa la pantalla de consulta.

directoriosanccionados.buengobierno.gub.mx

**Buen Gobierno**
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Tipo de Sanción:

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0						

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí consultada, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contratación Pública, por lo que cualquier duda deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señale como responsable de la misma.



2

En apego a los artículos 47 párrafo primero y 48, fracción II, de la LAASSP, 51 del RLAASSP, la evaluación es BINARIA. En base a los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica elaborada por el Dr. Juan Carlos Torres Molina, Coordinador de Planeación y Enlace Institucional y el Dr. Victor Hugo Vázquez Velázquez, Coordinador de Medicina del HGR No. 2, personas servidoras públicas que fungen como área técnica para atender lo relacionado a las cuestiones técnicas. Asimismo, en base a los numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se emitió la evaluación legal y económica llevada a cabo por el L.A. J. Guadalupe Monroy Reséndiz, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.-----

Tercero.- De conformidad con el artículo 47 párrafo primero y 48, fracción II, de la LAASSP, 51 de su Reglamento y 4.39, 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica, legal y económica de la proposición presentada.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49 Fracción VII de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de la proposición recibida: -----

Nombre	Cargo	Evaluación
DR. JUAN CARLOS TORRES MOLINA	COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL	TÉCNICA
Y EL DR. VICTOR HUGO VÁZQUEZ VELÁZQUEZ	COORDINADOR DE MEDICINA DEL HGR NO. 2	TÉCNICA
L.A. J. GUADALUPE MONROY RESÉNDIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LEGAL Y ECONÓMICA
MTRO. JONATHAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LEGAL Y ECONÓMICA

Cuarto.- A continuación, se emite el resultado de la evaluación técnica, legal y económica de la proposición presentada por el licitante en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. AA-50-GYR-050GYR075-N-114-2025, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la evaluación técnica, legal y económica, realizada por el personal del Instituto facultado para realizar la evaluación -----

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, se informa el resultado de la evaluación técnica:-----

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Requisito	CUMPLE	
			SI	NO
4.2.1	Los licitantes deberán presentar un escrito en el que manifiesten que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado por el Instituto, por lo que durante la recepción en el Instituto se estará a un conteo total y	Indispensabl e	Si cumple	



3

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica		Requisito	CUMPLE	
				SI	NO
	una verificación aleatoria con el objeto de revisar que los servicios se otorguen con las condiciones, presentaciones y características requeridas y descritas en el presente requerimiento.				
4.2.2.	Los licitantes deberán de presentar copia del certificado que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones Técnicas aplicables, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). El certificado deberá de cubrir durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses anteriores a la fecha de presentación de propuesta. En caso de que no exista Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado en el catálogo de conceptos y anexos, suscrito por el representante legal de la empresa. Los certificados deberán de estar vigentes durante el periodo de vigencia del contrato.		Indispensabl e	Si cumple	
	Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de las normas que se señalan a continuación, presentando copia del certificado que acredite el cumplimiento:				
4.2.3	Clave de la Norma:	NOM-002-SSA2-1993	Indispensabl e	Si cumple	
	Título de la Norma:	Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA2-1993, para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria del servicio de radioterapia			
	Publicación en DOF:	11 oct. 1994			
4.2.4	Clave de la Norma:	NOM-197-SSA1-2000	Indispensabl e	Si cumple	
	Título de la Norma:	Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales generales y consultorios			





4

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica		Requisito	CUMPLE	
				SI	NO
		de atención médica especializada			
	Publicación en DOF:	24 oct. 2001			
4.2.5	Clave de la Norma:	NOM-233-SSA1-2003	Indispensabl e	Si cumple	
	Título de la Norma:	Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-1993, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso, permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud			
	Publicación en DOF:	15 sept. 2004			
4.2.6	Clave de la Norma:	NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002	Indispensabl e	Si cumple	
	Título de la Norma:	Norma Oficial Mexicana NOM-087-SSA1-2002, protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.			
	Publicación en DOF:	14 Sept. 2004			
4.2.7	NOM-013-STPS-1993. Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se generen radiaciones electromagnéticas no ionizantes.		Indispensabl e	Si cumple	
	NOM-012-STPS-1999. Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se produzcan, usen, manejen o transporten fuentes de radiaciones ionizantes.				
4.2.8	NOM-013-NUCL_2009. Requerimientos de seguridad radiológica para egresar pacientes a quienes se les ha administrado material radioactivo.		Indispensabl e	Si cumple	
4.2.9	Guía de la Sociedad Mexicana de Oncología para la aplicación de dosis en radioterapia.		Indispensabl e	Si cumple	
4.2.10	(NOM 229-SS1-2002 inciso 9.4) Contar con los requisitos de protección radiológica para el personal que acompaña al paciente y/o familiar, como son mandiles y collarines emplomados.		Indispensabl e	Si cumple	
4.2.11	Documentación mediante la cual acredite cumplir con todos y cada uno de los requisitos de Protección Civil de la localidad en donde se ubique el inmueble en el cual se prestarán los servicios, acompañada del formato debidamente requisitado, y en el supuesto de carecer de algún rubro quedará descalificado para participar en la licitación.		Indispensabl e	Si cumple	
4.2.12	Licencia Sanitaria mediante la cual la Secretaria de Salud, a través de la		Indispensabl	Si	





5	Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Requisito	CUMPLE	
				SI	NO
		Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios autorice al participante para prestar el servicio requerido. Licencia Sanitaria mediante la cual la Secretaria de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios autorice al participante para el uso de tele terapia con acelerador lineal.	e	cumple	
	4.2.13	Licencia de Operación vigente, expedida a favor del participante por la Secretaria de Energía a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas.	Indispensabl e	Si cumple	
	4.2.14	Certificado de calibración expedido por el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares mediante el cual se acredite el correcto y debido funcionamiento de los equipos de medición para la calibración y control de calidad del acelerador lineal necesario para la prestación del servicio.	Indispensabl e	Si cumple	
	4.2.15	En su caso, Certificado vigente emitido por el Consejo de Salubridad General para los establecimientos de atención médica privados de conformidad con el acuerdo de fecha 7 de Diciembre de 2009, vigente a partir del 1 de Enero de 2010.	Indispensabl e	Si cumple	
	4.2.16	Presentar la ubicación del establecimiento propuesto sustraído del geogle maps. Presentar álbum fotográfico de los equipos con que se brindara el servicio.	Indispensabl e	Si cumple	
	4.2.17	1.- El proveedor deberá de proporcionar número(s) de teléfono (número de celular) y correo(s) electrónico(s) para consultas, o bien para comunicarle sobre cualquier eventualidad, irregularidad o incumplimiento detectado, los cuales deberán estar disponibles las 24 horas del día durante la vigencia del contrato. 2.- Copiar en hoja membretada del licitante, el contenido del Anexo No. 1 y el Anexo No. 2 de la presente Convocatoria y que los firme el representante legal, aceptando las condiciones establecidas en los mismos.	Indispensabl e	Si cumple	

LA PROPUESTA DEL LICITANTE "CENTRO ONCOLÓGICO DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V." SI CUMPLE TÉCNICAMENTE, TODA VEZ QUE PRESENTA Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.2 (4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, 4.2.16 Y 4.2.17) ASÍ MISMO SE ESTABLECE QUE CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO EN LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-114-2025, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 PÁRRAFO PRIMERO Y 48, FRACCIÓN II, DE LA LAASSP Y 51 DEL RLAASSP SE ACEPTA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE "CENTRO ONCOLÓGICO DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V."-----





6 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL

Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito	CUMPLE	
				si	no
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria.	Formato No. <u>1</u>	Indispensa ble	Si cumple	
4.1.2	Conforme al Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público presentar escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.	Escrito libre	Indispensa ble	Si cumple	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. <u>2</u>	Indispensa ble	Si cumple	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. <u>3</u>	Indispensa ble	Si cumple	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral,	Formato No. <u>4</u>	Indispensa ble	Si cumple	





7

Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito	CUMPLE	
				si	no
	deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".				
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	<u>Formato No. 5</u>	Indispensable	No Aplica	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental utilizando el formato No. 6 (seis)	<u>Formato No. 6</u>	Indispensable	Si cumple	
4.1.8	Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.	<u>Formato libre</u>	Indispensable	Si cumple	
4.1.9	Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	<u>Formato libre</u>	Indispensable	Si cumple	
4.1.10	Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	<u>Formato libre</u>	Indispensable	Si cumple	
4.1.11	Escrito donde Manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública.	<u>Formato libre</u>	Indispensable	Si cumple	
4.1.12	Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al	<u>Formato libre</u>	Indispensable	Si cumple	





8

Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito	CUMPLE	
				si	no
	Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional				
4.1.13	Escrito donde manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones	Formato libre	Indispensable	Si cumple	
4.1.14	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que los licitantes deberán presentar:	Documentos que el licitante deberá presentar:			
	1.-Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o Constancia de Situación Fiscal.			Si cumple	
	2.-Registro Federal de Contribuyentes.			Si cumple	
	3.-Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS. EL NRP deberá coincidir con la opinión de cumplimiento del INFONAVIT.			Si cumple	
	4.-Comprobante del Domicilio fiscal mismo que deberá coincidir con la dirección proporcionada en la acreditación del licitante. <u>con una vigencia no mayor a tres meses.</u> <u>También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)</u>			Si cumple	
	5.-Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. <u>Conforme lo estipula el artículo 48 fracción X del Reglamento.</u>			Si cumple	
	6.-Los licitantes quedan obligados a entregar al			Si	





9

Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito	CUMPLE	
				si	no
	Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT vigente y positiva.			cumple	
	7.-Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva.			Si cumple	
	8.-Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S.			Si cumple	
	Persona Moral, deberá presentar:				
	9.-Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto. Misma que deberá tener relación con la información proporcionada en la acreditación del licitante.			Si cumple	
	10.-Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa. Mismo que deberá coincidir con la información proporcionada en la acreditación del licitante.			Si cumple	
	11.Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente. En este punto se deberán anexar todas las actas.			Si cumple	

4.4 Documentación complementaria

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	Formato	Requisito	CUMPLE	
				SI	NO
4.4.1	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Escrito libre	Indispensable	Si cumple	
4.4.2	Formato 8 (ocho) , el cual forma parte de la presente convocatoria en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones	Formato No. 8	La no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	Si cumple	

LA PROPUESTA DEL LICITANTE "CENTRO ONCOLÓGICO DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V." SI CUMPLE LEGALMENTE, TODA VEZ QUE PRESENTA Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 4.1 Y 4.4





10

DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-114-2025, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 PÁRRAFO PRIMERO Y 48, FRACCIÓN II, DE LA LAASSP Y 51 DEL RLAASSP SE ACEPTA LA PROPUESTA LEGAL DEL LICITANTE "CENTRO ONCOLÓGICO DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V."----

EVALUACIÓN ECONÓMICA

LA PROPUESTA DEL LICITANTE "CENTRO ONCOLÓGICO DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V." SI CUMPLE EN LA PARTE ECONÓMICA, TODA VEZ QUE PRESENTA Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.3 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-114-2025 POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 PÁRRAFO PRIMERO Y 48 FRACCIÓN II DE LA LAASSP Y 51 DEL RLAASSP SE ACEPTA SU PROPUESTA ECONÓMICA.-----

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos **35, fracción I, 39 fracción I, 49, 65, 67 y 68** de la LAASSP se emite el fallo de la Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-114-2025, para la contratación del **SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA, 2025**, por el periodo del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2025.-----

Sexto.- Se Adjudica al licitante "CENTRO ONCOLÓGICO DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V." con domicilio en (Virrey de Bucareli No. 315, Col. Virreyes, C.P. 76175, Querétaro, Qro.), el contrato abierto para la contratación del **SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA, 2025** por el periodo del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2025, por un **importe máximo de \$ 9,658,082.75 (Nueve millones, seiscientos cincuenta y ocho mil, ochenta y dos pesos 75/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado IVA y un **importe mínimo de \$ 3,863,233.10 (Tres millones, ochocientos sesenta y tres mil, doscientos treinta y tres pesos 10/100 M.N.)** Más el Impuesto al Valor Agregado IVA, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el Formato No. 7 de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-114-2025, con los siguientes precios unitarios. -----

SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA, 2025			
SERVICIO	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO
	MÍNIMO	MÁXIMO	ANTES DEL IVA
RADIOTERAPIA	1	1	\$ 1,740.90
SIMULACIÓN	1	1	\$ 5,820.96
BRAQUITERAPIA	1	1	\$ 45,003.11

NOTA: Las cantidades máximas y mínimas son de carácter enunciativo más no limitativo, lo único que se debe considerar es que no se rebase el monto máximo del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria que soporta la contratación.-----

El contrato es divisible, el monto de la fianza a entregar es por \$ 965,808.28 (Novecientos sesenta y cinco mil, ochocientos ocho pesos 28/100 M.N.)-----

En base al numeral 4.45 de las POBALINES por parte del área contratante se asigna el siguiente número de contrato 050GYR075N11425-001-00.-----

Séptimo.- Fecha, lugar y hora para firmar el contrato, documentación requerida y garantías.-----



**11**

Se informa al Representante Legal de la empresa adjudicada: 1.- Que la firma del contrato será el día 5 de septiembre de 2025, o en su defecto, dentro de los 15 días posteriores a la fecha de fallo de forma electrónica a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos 2.- Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día 15 de septiembre de 2025 o dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

El licitante adjudicado, estará obligado a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan publico el resultado de la opinión de cumplimiento, a través del procedimiento que establezca dicho Órgano Desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, con fundamento legal en el artículo 32 D primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, así como la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal.-----

Se informa al licitante adjudicado, que preferentemente, dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del acta de notificación de la adjudicación directa deberá realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.-----

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la presente acta y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión de la presente acta de asignación. Asimismo, con la notificación del fallo, la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

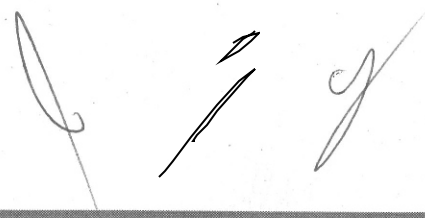
Para efectos de la notificación correspondiente, la información estará disponible en la Plataforma <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

El L.A. J. Guadalupe Monroy Resendiz, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento. -----

Esta Acta consta de 12 (doce) fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.-----

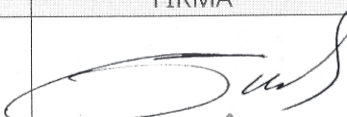
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada el acta de fallo de la licitación pública nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-114-2025, Siendo las 17:00 (Diecisiete) horas del día 15 (quince) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco), elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmado al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

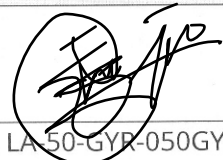
**2025**
Año de
La Mujer



12 POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.A. J. Guadalupe Monroy Reséndiz	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Silvia Jaramillo Centeno	N47 Líder de Proyecto C80	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Flór Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control, O.O.A.D. Querétaro.	

Esta hoja forma parte integrante del acta de fallo de la licitación pública nacional No. LA 50-GYR-050GYR075-N-114-2025 celebrada el 15 (quince) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco) -----

